

ISSN 2683-3263

# AITIAS

REVISTA DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS

Volúmen V Número 9 Enero - Junio 2025



UANL



CENTRO DE  
ESTUDIOS  
HUMANÍSTICOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
NUEVO LEÓN

**Aitías**  
Revista de Estudios Filosóficos  
<http://aitias.uanl.mx/>

Significado procedimental: una revisión crítica de sus  
orígenes, desarrollo y principales problemas

Procedural meaning: a critical review of its origins,  
development and main problems

Signification procédurale: une révision critique de  
ses origines, de son développement et de ses  
principaux problèmes

Jorge Eduardo Jerezano Luna  
<https://orcid.org/0000-0002-3908-9212>  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos  
Cuernavaca

**Editor:** José Luis Cisneros Arellano Dr., Universidad Au-  
tónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos,  
Monterrey, Nuevo León, México.

**Copyright:** © 2025. Jerezano Luna, Jorge Eduardo. This is  
an open-access article distributed under the terms of Creative  
Commons Attribution License [CC BY 4.0], which per-  
mits unrestricted use, distribution, and reproduction in any  
medium, provided the original author and source are credited.



**DOI:** <https://doi.org/10.29105/aitas5.9-107>

**Recepción:** 25-11-24

**Fecha Aceptación:** 10-01-25

**Email:** [jerezanoluna@gmail.com](mailto:jerezanoluna@gmail.com)

**SIGNIFICADO PROCEDIMENTAL: UNA REVISIÓN  
CRÍTICA DE SUS ORÍGENES, DESARROLLO Y  
PRINCIPALES PROBLEMAS<sup>1</sup>**

**PROCEDURAL MEANING: A CRITICAL REVIEW OF ITS  
ORIGINS, DEVELOPMENT AND MAIN PROBLEMS**

**SIGNIFICATION PROCÉDURALE: UNE RÉVISION CRITIQUE  
DE SES ORIGINES, DE SON DÉVELOPPEMENT ET DE SES  
PRINCIPAUX PROBLÈMES**

Jorge Eduardo Jerezano Luna<sup>2</sup>

**Resumen:** La noción de “significado procedimental” refiere a un tipo de significado computacional que interviene en el proceso interpretativo. Es una noción que se ha transformado hasta el punto de que algunas formas de entenderla distan bastante de la propuesta original. Por tal motivo, nos parece importante caracterizarla, ofrecer un panorama de sus modificaciones y señalar algunos problemas que de ella se han desprendido. En este artículo se ofrece una exposición de los antecedentes teóricos de la noción de “significado procedimental” con el fin de caracterizar cómo

---

1 Este artículo es parte del trabajo de investigación doctoral “Significado protoprocedimental: hacia una integración explicativa de las unidades léxicas que codifican cómputos”. Tesis en proceso.

2 Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca.

entra en escena en las discusiones sobre el significado. Asimismo, se exponen cuatro grandes etapas en su desarrollo y se señalan algunos rasgos definitorios que surgen de dichas etapas. Por último, se apuntan algunos problemas teóricos y metodológicos que se desprenden de las definiciones de “significado procedimental” y del uso de esta noción en el análisis lingüístico.

**Palabras clave:** Teoría de la Relevancia, Significado Procedimental, Significado conceptual, Semántica, Pragmática.

**Abstract:** The notion of “procedural meaning” refers to a type of computational meaning that plays a role in the interpretative process. This concept has evolved to the point where some interpretations differ significantly from the original proposal. For this reason, we believe it is important to characterize the notion, provide an overview of its modifications, and highlight some problems that have arisen from it. This article presents an account of the theoretical background of the concept of “procedural meaning” to characterize how it enters discussions on meaning. Additionally, four major stages in its development are outlined, along with some defining features that emerge from these stages. Finally, theoretical and methodological issues stemming from the definitions of “procedural meaning” and its use in linguistic analysis are discussed.

**Key words:** Relevance Theory, Procedural Meaning, Conceptual Meaning, Semantics, Pragmatics.

**Résumé:** La notion de « signification procédurale » fait référence à un type de signification computationnelle qui intervient dans le processus interprétatif. C’est une notion qui s’est transformée au point où certaines manières de la comprendre s’éloignent considérablement de la proposition originale. C’est pour cette raison qu’il devient important de la caractériser, d’offrir un panorama de ses modifications et de signaler certains problèmes qui en ont découlé. Cet article offre une exposition des antécédents théoriques de la notion de « signification procédurale » dans le but de caractériser comment elle a une place à l’intérieur des

discussions sur la signification. Par ailleurs, quatre grandes étapes de son développement sont exposées et certaines caractéristiques déterminantes qui en résultent sont soulignées. Enfin, certains problèmes théoriques et méthodologiques qui découlent des définitions de « signification procédurale » et de l'usage de cette notion dans l'analyse linguistique sont mis en évidence.

**Mots-clés:** théorie de la pertinence, signification procédurale, signification conceptuelle, sémantique, pragmatique.

## Introducción

Desde su primera formulación, como muchas otras teorías, la Teoría de la Relevancia (TR) ha sufrido distintas modificaciones. Son diversas las disciplinas que la utilizan como marco conceptual para sus investigaciones: la lingüística, la psicología, la antropología cognitiva, las ciencias de la comunicación, entre otras. Esta plasticidad se debe, probablemente, a su énfasis en la cognición humana. De hecho, se trata de una teoría que se presenta a sí misma como una forma de explicar la cognición y la comunicación. Por su visión de la comunicación algunos suelen ubicarla dentro de los modelos inferenciales, esto es, modelos que consideran que dentro de los procesos comunicativos el hablante manifiesta su intención de transmitir cierto significado, mismo que es inferido por los oyentes basándose en la evidencia proporcionada por el hablante y en principios pragmáticos generales. Grice es quien sienta las bases de estos modelos, aunque, como ya se mencionó, la marca distintiva de la TR es el giro cognitivo que proporciona<sup>3</sup>. Dentro de sus múltiples aportaciones, los teóricos de la relevancia han hecho contribuciones importantes al estudio del significado. Ante el problema de base de diferenciar entre semántica y pragmática su posición es clara: lo que distingue estos dos campos es que se concentran en procesos cognitivos distintos, a saber, la decodificación y la inferencia. De este modo, la semántica pasa a plantearse la pregunta por el tipo de información cognitiva que una determinada unidad léxica codifica; la pragmática, por su parte, se pregunta por el significado obtenido vía inferencia.

---

3 Para un resumen de los principales postulados de la Teoría de la Relevancia véase Deidre Wilson y Dan Sperber, “Relevance theory”, en *The Handbook of Pragmatics*, ed. L. Horn y G. Ward (Blackwell, 2006), 607-32.

Es en este marco en donde surge la noción de “significado procedimental”, misma que refiere a un tipo de significado computacional que interviene en el proceso interpretativo. Como veremos, esta propuesta intenta solucionar un problema que se desprende de la noción griceana de “implicatura convencional”. Mucho se ha escrito sobre significado procedimental, dentro y fuera de la TR. Es una noción que se ha transformado hasta tal punto que algunas formas de entenderla distan bastante de la propuesta original. Por tal motivo, nos parece importante caracterizarla, ofrecer un panorama de sus modificaciones y señalar algunos problemas que de ella se han desprendido. Para tal efecto, en un primer momento haremos una exposición de los antecedentes teóricos de la noción de “significado procedimental” con el fin de caracterizar posteriormente cómo entra en escena con la propuesta original de Blakemore. Después, expondremos cuatro grandes etapas en su desarrollo para pasar a hablar de algunos rasgos definitorios que surgen de dichas etapas. Por último, señalamos algunos problemas teóricos y metodológicos que se desprenden de cómo definimos “significado procedimental” y del uso de esta noción en el análisis lingüístico.

## Antecedentes

Una de las formas de entender la frontera entre semántica y pragmática es el punto de vista vericondicional, en donde, dependiendo de si un elemento léxico aporta, o no, a las condiciones de verdad de la oración en la que figura, es considerado como parte del significado semántico o del significado pragmático<sup>4</sup>. El significado semántico de una

---

4 Betty Birner, *Introduction to pragmatics* (Wiley-Blackwell, 2013), 1-36; Carmen Curcó, *Semántica: una introducción al significado lingüístico en español*. Revista de Estudios Filosóficos. Vol. V, N° 9, Enero-Junio 2025, pp. 78-111

oración, desde este punto de vista, está expresado en las condiciones bajo las cuales la oración es verdadera. La oración (1), por ejemplo, significa que Rolando es muy bueno para jugar videojuegos cooperativos, es decir, la oración es verdadera cuando de hecho Rolando es muy buen jugador de ese tipo de videojuegos.

(1) Rolando es bonísimo para los videojuegos cooperativos.

Si conociéramos, en cambio, que Rolando es muy malo para los videojuegos cooperativos y quisiéramos hacer notar esto profiriendo (1) después de ver que su equipo ha perdido una partida por su culpa, (1) significaría lo contrario a lo que habíamos llamado su significado semántico, es decir, (1) pasaría a significar que Rolando no es bueno para tales videojuegos. Esto último caería dentro del significado pragmático, pues sería un significado que depende del contexto de emisión y, en este sentido, va más allá de su significado semántico. La importancia del contexto en la determinación del significado pragmático ha llevado a asociar lo vericondicional con lo independiente del contexto y lo no vericondicional con lo dependiente del contexto, marcando de este modo la frontera entre semántica y pragmática.

Ahora bien, hasta aquí hemos hablado de significado vericondicional a nivel oracional, pero también podemos calificar de vericondicional al significado que aportan algunos elementos que conforman la oración. En (2), los pronombres “ella” y “él”, o el adjetivo “inteligente”, afectan las condiciones bajo las cuales el enunciado es verdadero, por lo que serían elementos vericondicionales. El “pero”

---

*ñol* (Routledge, 2021), 7-27; Yan Huang, *Pragmatics* (Oxford University Press, 2014), 5-17.

que aparece en (3) no afecta a las condiciones de verdad de la oración, pero transmite cierta información que afecta a la interpretación de ésta. (3) es verdad cuando es el caso que Sofía es inteligente y Manuel le echa muchas ganas, pero lo que realmente transmite (3) no es la conjunción que expresa sus condiciones de verdad, sino una especie de contraste entre los dos componentes. Este contraste indicado por “pero” no es, entonces, vericondicional y, por tanto, no sería parte del significado semántico según el punto de vista que vinimos comentando.

(2) Ella es más inteligente que él en muchos sentidos.

(3) Sofía es inteligente, pero Manuel le echa muchas ganas.

Cuando utilizamos (1) para ejemplificar el significado pragmático, el ejemplo funcionó gracias a que se ofreció un contexto en el cual la oración podría ser enunciada y no interpretada de forma literal. De hecho, el significado pragmático ha sido caracterizado también como dependiente del contexto, frente a la independencia que muestra el semántico. En el caso de “pero”, aunque cae fuera del significado semántico al no ser vericondicional, el contraste que indica no depende del contexto. Este tipo de fenómenos cuestionan la asociación “vericondicional-no vericondicional” con “independiente-dependiente del contexto” para distinguir entre semántica y pragmática, pues ni todo lo vericondicional es independiente del contexto ni todo lo no vericondicional es dependiente del contexto. La noción griceana de “implicatura convencional” refiere a elementos lingüísticos de este último tipo, es decir, elementos de naturaleza no vericondicional cuyo significado no depende del contexto. Dicha noción, antecedente directo de la noción de “significado procedimental” que nos ocupa, suscitó

un problema teórico dentro del marco de la propuesta de Grice, en cuya obra se presentan ciertos cambios que veremos a continuación.

Para acercarnos a este problema es necesario recordar la distinción griceana entre “lo dicho” y “lo implicado”. Para Grice, “lo dicho” se encuentra relacionado de cerca con el significado convencional de las palabras; “lo implicado”, en cambio, no es parte de lo dicho, sino que se obtiene de la combinación entre lo dicho, el contexto y principios pragmáticos<sup>5</sup>. Dada esta distinción, la noción de “implicatura convencional” resulta extraña, pues parece encontrarse entre “lo dicho” y “lo implicado”. En *Lógica y Conversación*, Grice dice que las palabras que generan implicaturas convencionales ayudan a determinar “lo dicho”, aunque no hace explícito cómo hacen esto<sup>6</sup>. De las siguientes dos citas, bastante parecidas, podemos suponer que esta “ayuda para determinar lo dicho” Grice la puede estar entendiendo en términos de conectar dos enunciados; por ejemplo, un “pero”, al ser una palabra que genera una implicatura convencional, ayuda a determinar lo dicho en tanto que permite conectar dos enunciados, siendo esta conexión aquello sobre lo que el significado convencional de “pero” opera para generar la implicatura. Al final, aunque el significado convencional de “pero” no pasa a formar parte de lo dicho, la palabra ayuda a la determinación de lo dicho al fungir como conector. No obstante, el problema permanece: si defines “lo dicho” en términos del significado convencional de las palabras, ¿por qué el significado convencional de “pero” no formaría parte de lo dicho?

---

5 Paul Grice, *Studies in the Way of Words* (Harvard University Press, 1989), 24-5.

6 Grice, *Studies in the Way of Words*, 25.

| “Lógica y Conversación”  | “Significado del enunciado,<br>Significado de la oración,<br>Significado de la palabra”  |
|--|--|
| <p>“En algunos casos el significado convencional de las palabras usadas determinará lo que es implicado, <b>además de ayudar a determinar lo que es dicho.</b> Si yo digo...<i>Él es inglés; por lo tanto, es valiente</i>, ciertamente me comprometo, en virtud del significado de mis palabras, a que sea el caso que su valentía sea una consecuencia de...que es inglés. Pero mientras que he dicho que él es inglés y he dicho que él es valiente, no quiero decir que he <i>dicho</i> (en el sentido favorecido) que se sigue de su ser inglés que él es valiente, aunque ciertamente he indicado, y entonces implicado, que esto es así”<sup>7</sup>.</p> | <p>S: Bill es un filósofo y él es, por lo tanto, valiente.</p> <p>...no es mi intención que, en mi sentido favorecido de “decir”, alguien que enuncia S habrá <i>dicho</i> que la valentía de Bill se sigue de que es filósofo, aunque bien pudo haber dicho que Bill es un filósofo y que Bill es valiente. Lo que quisiera sostener es que la función semántica de “por lo tanto” es permitir al hablante <i>indicar</i>, aunque no <i>decir</i>, que cierta consecuencia se mantiene. <i>Mutatis mutandis</i>, adopto la misma posición con respecto a palabras como “pero” y “además”<sup>8</sup>.</p> |

Blakemore señala que ante tal problema Grice acude a los actos de habla para darle solución, modificando su definición de lo dicho<sup>9</sup>. No obstante, no entraremos en más detalles sobre este punto. Baste con apreciar el

7 Grice, *Studies in the Way of Words*, 25.

8 Grice, *Studies in the Way of Words*, 121.

9 Diane Blakemore, *Relevance and linguistic meaning: The semantics and pragmatics of discourse markers* (Cambridge University Press, 2002), 47.

problema teórico derivado de la noción de “implicaturas convencionales” dentro del marco propuesto por Grice. En el siguiente apartado caracterizaremos la noción de “significado procedimental” como una explicación alternativa, desde el marco de la Teoría de la Relevancia, de estos elementos cuyo significado ayuda de manera específica a los procesos interpretativos.

### **Propuesta de Blakemore**

En la sección anterior presentamos uno de los problemas dentro de la postura griceana: las implicaturas convencionales. Partículas como “pero”, “por lo tanto”, “además”, “sin embargo” parecen no formar parte del contenido proposicional al no aportar nada a las condiciones de verdad de los enunciados en los que figuran. En este sentido, el estudio de este tipo de palabras caería dentro de la pragmática, si tomamos en cuenta lo que mencionamos sobre tomar la vericondicionalidad como uno de los criterios utilizados para distinguir entre semántica y pragmática. Esta distinción toma un nuevo cariz dentro de la TR, pues la frontera entre ambos campos se marca a partir de dos procesos cognitivos específicos: la codificación y la inferencia. A la semántica le corresponde el estudio del significado codificado; a la pragmática, el estudio del significado inferido<sup>10</sup>.

Lo anterior tiene consecuencias directas en el abordaje de las partículas que en Grice se veían como responsables de generar implicaturas convencionales. Si se acepta que ciertas palabras, en virtud de su significado convencional, indican la forma en que un enunciado debe interpretarse,

---

10 Blakemore, *Relevance and linguistic meaning*, 60; Robyn Carston, “The semantics/pragmatics distinction: A view from relevance theory”, *UCL Working Papers in Linguistics 10* (1998): 1-2.

entonces dicho significado convencional viene a ser objeto de estudio de la semántica, en tanto que esta se encarga del estudio del significado codificado y este no es más que lo consignado en la lengua por convención. De modo que la semántica pasa a ocuparse no sólo de elementos vericondicionales, sino que, al ocuparse de lo codificado, se ocupa también de algunos elementos no vericondicionales. Si regresamos a Grice, cuando habla de palabras que en virtud de su significado convencional ayudan a determinar lo implicado, dice que la función semántica de estas palabras es *indicar*, pero no *decir*<sup>11</sup>. ¿Cómo es que indican lo que indican? La propuesta de Blakemore es una forma de responder este cuestionamiento. De acuerdo con lo que venimos comentando sobre la asociación semántica-codificación, la autora propone una división de la teoría semántica:

Por un lado, está la teoría esencialmente conceptual que se ocupa de la forma en que los elementos de la estructura lingüística se corresponden con los conceptos, es decir, con los constituyentes de las representaciones proposicionales que se someten a cómputos. Por otro lado, está la teoría esencialmente procedimental que se ocupa de la forma en que los elementos de la estructura lingüística se asignan directamente a los propios cómputos, es decir, a los procesos mentales<sup>12</sup>.

Esta propuesta se basa en el supuesto de que en la interpretación de enunciados intervienen los procesos de decodificación e inferencia. Lo codificado juega un papel relativamente mínimo en la comunicación. Sperber y

---

11 Grice, *Studies in the Way of Words*, 121.

12 Diane Blakemore, *Semantic constraints on relevance* (Blackwell, 1987), 144.

Wilson señalan, por ejemplo, que el tipo de información codificada en las lenguas es distinto al tipo de información que le interesa comunicar a los humanos. Al interpretar enunciados, lo que se recupera por decodificación no es más que “estructuras mentales abstractas que deben ser inferencialmente enriquecidas antes de que puedan representar algo de interés”<sup>13</sup>. Es gracias a la inferencia que obtenemos representaciones conceptuales o proposicionales que, a su vez, pueden volver a ser objeto de procesos inferenciales, por ejemplo, para la obtención de implicaturas. Aquí nace la intuición de que la estructura lingüística no sólo codifica aquello que puede ser sometido a procesos inferenciales, sino que codifica información que guía dichos procesos, es decir, información procedimental. De este modo, la inferencia toma un papel central al momento de explicar los procesos interpretativos y, en este sentido, Blakemore señala que la pregunta semántica pasa del cómo contribuye una expresión a las condiciones de verdad, al cómo contribuye una expresión a la inferencia pragmática<sup>14</sup>.

Respecto al tipo de contribución que una expresión hace a la inferencia pragmática hemos dicho ya que puede darse de dos modos: puede aportar o bien contenidos conceptuales, o bien procedimentales, esto es, instrucciones sobre cómo trabajar con los contenidos conceptuales. No abordaremos en este momento el primer tipo, pero el segundo requiere más detalle en nuestro trabajo. ¿Qué significa eso de que el significado procedimental *instruye*, *guía*, *restringe* los procesos inferenciales? Estas tres nociones, “instruir”, “guiar” y “restringir” son bastante cercanas, aunque la última parece tener mayor fuerza. En la

---

13 Dan Sperber y Deidre Wilson, *Relevance: communication and cognition* (Blackwell, 1995), 174.

14 Blakemore, *Relevance and linguistic meaning*, 78.

literatura se usan este tipo de expresiones cuando se habla de significado procedimental, pero acaso la idea de “restringir” convenga mejor a una característica de los procedimientos de la que hablaremos más adelante: su rigidez. Con todo, se puede argumentar que, de alguna manera, “restringir” implica la idea de “guiar”, pero evitaremos este disgregar por el momento. Si nos centramos en la idea de “restringir”, de manera intuitiva podemos afirmar que refiere a una reducción de posibilidades. Piénsese que dentro de la TR el proceso de decodificación entrega sólo un esquema, una forma incompleta que no llega a proposición<sup>15</sup>.

La inferencia tiene que completar este esquema y las posibilidades para llevar esto a cabo pueden ser largas. De modo que, si la cognición se percibe como orientada hacia la maximización de la relevancia buscando reducir el esfuerzo de procesamiento, tiene sentido suponer que en el esquema resultante del proceso de decodificación puede existir información que restringe los procesos inferenciales para completar dicho esquema en aras de reducir el esfuerzo que esto implica. Piénsese, por ejemplo, en el siguiente caso: uno de nuestros amigos está buscando alguien que pueda darle asesorías sobre un tema de matemáticas avanzadas. Mientras se da una conversación sobre esto, vemos pasar a Minerva, de quien sabemos dos cosas: que es lingüista y que cuenta con conocimientos amplios en matemáticas. Entonces realizamos la siguiente emisión:

(4) Ella es lingüista, pero sabe matemáticas.

De acuerdo con la TR, el proceso interpretativo de esta emisión implicaría primeramente obtener, por decodificación, un esquema relativamente vacío que estaría lejos de ser una proposición semánticamente evaluable. Para

---

15 Sperber y Wilson, *Relevance: communication and cognition*, 72.

completar dicho esquema, se requiere de la inferencia, por ejemplo, para asignar un referente al pronombre femenino y para ajustar la noción de “saber matemáticas” al contexto de la emisión. Este esquema completo es lo que en TR se conoce como explicatura y dado el intercambio descrito, podemos decir que el oyente recupera (5).

(5) Minerva es lingüista, pero sabe matemáticas.

Como veremos más adelante, dentro de la TR se acepta que los pronombres tienen contenido procedimental, codificando la instrucción de asignar un referente. De modo que, como señala Curcó, refiriéndose al carácter procedimental de los pronombres, “lo que en todo caso se incorpora a la interpretación final es la representación conceptual que resulta de la ejecución de la instrucción que codifican”<sup>16</sup>. Ahora bien, en (4) encontramos la partícula “pero”, cuya naturaleza procedimental se hace patente al indicar cómo trabajar con los contenidos conceptuales. En nuestro ejemplo, podemos notar que, al buscar a alguien con suficientes conocimientos como para poder asesorar sobre un tema de matemáticas avanzadas, una lingüista está lejos de ser la primera opción. Esto último es el supuesto contextual que “pero” exige que se elimine. De modo que, “pero” ayuda a generar una implicatura como la siguiente:

(6) Minerva es lingüista y, aunque no estudió matemáticas en la universidad, sabe lo suficiente de matemáticas como para poder ayudarte.

Como se ha dejado ver desde el apartado anterior, la propuesta de Blakemore retoma algunas problemáticas derivadas de la noción de “implicatura convencional” de Grice. Por este motivo, la propuesta se presentó

---

16 Carmen Curcó, “Procedimientos y representación en la semántica léxica”, *Diánoia* 61, no. 77 (2016): 11.

originalmente teniendo a los marcadores del discurso como su principal objeto, es decir, fueron los marcadores discursivos los elementos léxicos que se asociaban con la idea de procedimiento. En un principio, la propuesta de Blakemore consideraba que los elementos con significado procedimental eran no vericondicionales y restringían los procesos de inferencia para obtener implicaturas<sup>17</sup>. En el ejemplo anterior se adelantó ya que el significado procedimental no sólo interviene en la generación de implicaturas, sino que también interviene en el desarrollo de la forma lógica, o esquema semántico incompleto. Con esto queremos hacer notar que la noción teórica que venimos exponiendo ha tenido algunos cambios. En el apartado siguiente comentaremos cómo se ha expandido y qué consecuencias tiene esto.

### **Expansión de la noción de “significado procedimental”**

En la sección anterior hemos presentado una breve caracterización del contexto en el que surge la noción de “significado procedimental”, así como algunos de los rasgos principales de la propuesta de Blakemore. En este apartado, tomando como eje a Carston<sup>18</sup>, referiremos las distintas etapas que la autora identifica dentro de la historia del significado procedimental.

La primera etapa inicia con *Semantics Constrains on Relevance* de Blakemore. Ya hemos hablado de cómo surge la noción. Baste decir que, para Carston, esta etapa se identifica por centrarse en un pequeño conjunto de partículas relacionadas con la noción griceana de implicatura

---

17 Blakemore, *Semantic constraints on relevance*, 144.

18 Robyn Carston, “The heterogeneity of procedural meaning”, *Lingua* 175 (2016), 154-66.

convencional, noción que Blakemore aborda desde un punto de vista cognitivo<sup>19</sup>. En esta etapa se introduce la idea de que las llamadas “conectivas discursivas” tienen la función de guiar la fase inferencial de la interpretación. Su contenido no es conceptual, sino que consiste en instrucciones que indican cómo operar con los contenidos conceptuales que conectan.

Después de esto, señala Carston, se voltea a ver a otros elementos que compartían el ser no vericondicionales y funcionar como guías de la inferencia bajo el lente del significado procedimental<sup>20</sup>. Elementos como “*please*”, “*huh*” y “*alas*” son ejemplos de lo anterior, pues funcionan indicando la actitud de los hablantes. Debe notarse que estos elementos no forman parte de la estructura de la oración, sino que se mencionan antes o después de la misma. Esto es importante porque viene un paso en el desarrollo histórico de la noción en donde comienzan a considerarse elementos que forman parte de la sintaxis de la oración, como aquellos que indican modos declarativos e imperativos, o, en el inglés, el orden interrogativo de las palabras, así como la flexión que marcan tiempo y aspecto. El paso consiste en expandir las fronteras del significado procedimental más allá de las actitudes proposicionales o de las inferencias en la interpretación, para comenzar a considerar su papel en la expresión del contenido. En esto consiste la segunda etapa. El ejemplo paradigmático en esta etapa es la explicación procedimental de los pronombres de Sperber y Wilson<sup>21</sup>. Los pronombres codifican la instrucción de asignar el referente correspondiente y, una vez cumplida la instrucción, ésta desaparece de la interpretación obtenida.

---

19 Carston, “The heterogeneity of procedural meaning”, 158-59.

20 Carston, “The heterogeneity of procedural meaning”, 159.

21 Deidre Wilson y Dan Sperber, *Meaning and relevance* (Cambridge University Press, 2012), 26-7.

En la tercera etapa la noción de “significado procedimental” vuelve a expandirse, ahora aplicándola a una serie de elementos expresivos como las interjecciones, improperios y prosodia, así como a gestos faciales de carácter comunicativo. Los procedimientos activados por este tipo de elementos expresivos contribuirían a la recuperación de representaciones de estados emocionales. Carston señala que en esta etapa se atribuye un papel distinto al significado procedimental que el visto en las etapas anteriores<sup>22</sup>. En aquellas, el significado procedimental servía para recuperar los contenidos proposicionales intentados por el hablante, ya sea a nivel de explicatura o implicatura; en ésta, el tipo de contenido recuperado es no proposicional. El significado procedimental pasa de consistir en instrucciones de corte computacional a activar supuestos contextuales, expectativas sobre efectos cognitivos o algunos tipos de representaciones. Todo lo que tienen en común los elementos que hasta el momento se han considerado procedimentales es que “activan” algo. Esta visión unitaria del significado procedimental tiene el problema de desdibujar la distinción original conceptual/procedimental, dado que los conceptos también pueden verse como “activadores de algo”. Además, si en la distinción original lo conceptual es de naturaleza representacional y lo procedimental de naturaleza computacional, no tiene sentido decir que el carácter procedimental de elementos expresivos radica en que ayudan a recuperar representaciones de estados emocionales. Esto intenta resolverse distinguiendo entre tipos de codificación: las palabras que codifican conceptos estarían ligadas sistemáticamente a conceptos; las que codifican procedimientos, a estados de los usuarios del lenguaje. Retomaremos esta discusión más adelante. Respecto a los gestos faciales, Carston recupera la indicación

---

22 Carston, “The heterogeneity of procedural meaning”, 159.

de Wharton sobre que en esta expansión se aplica la idea de “significado procedimental” a códigos no lingüísticos<sup>23</sup>.

La última etapa, la cuatro, representa una expansión todavía mayor, pues en ella se propone que incluso las palabras que codifican conceptos codificarían un procedimiento para construir un concepto *ad hoc*. Así, se considera que la mayoría de las palabras codifican significado procedimental, aunque algunas contarían además con contenidos conceptuales. Las que se encuentran en este caso, como ya se mencionó, llevarían consigo la instrucción de construir un concepto *ad hoc* a partir del concepto base. Las palabras con significado procedimental que no tienen contenidos conceptuales tendrían procedimientos más específicos, como los marcadores discursivos, por ejemplo<sup>24</sup>.

No debe pensarse, dadas estas cuatro etapas propuestas por Carston, que exista una visión unitaria del significado procedimental dentro de la TR, es decir, no es que cuando se use el término de “significado procedimental” uno se comprometa inmediatamente con las cuatro acepciones aquí referidas. La misma Carston parece aceptar mejor las primeras dos etapas y, de las últimas dos, muestra un rechazo explícito por la última<sup>25</sup>. Además, debe notarse que, en estas expansiones que constituyen cada etapa, se hacen dos cosas: o bien a partir de la definición básica de significado procedimental se buscan elementos que caigan bajo dicha definición, o bien la definición original se modifica para que aplique a elementos que de otro modo no entrarían en ella. Con todo, la propuesta del significado procedimental surge en el marco de una distinción y, en un principio, se

---

23 Carston, “The heterogeneity of procedural meaning”, 162.

24 Carston, “The heterogeneity of procedural meaning”, 159-64.

25 Carston, “The heterogeneity of procedural meaning”, 164-65.

constata esta tendencia a definir este tipo de significado esencialmente como “no conceptual”. Como esto es decir poco, en la siguiente sección retomaremos algunos intentos de una caracterización positiva de este tipo de significado.

## **Rasgos del significado procedimental**

Cuando se define el significado procedimental como un significado computacional que opera sobre contenidos representacionales, uno espera que se haga explícito qué se entiende por cómputo y representación. En la bibliografía inscrita en la tradición de la TR, se ha escrito mucho sobre los contenidos conceptuales-representacionales, pero no parece existir el mismo esfuerzo por explicar la naturaleza de la computación. Si bien este puede ser un juicio subjetivo, de tener algo de verdad, ello puede deberse al hecho de que parece ser más fácil hablar de contenidos de corte representacional que de contenidos de tipo computacional. Esta es una de las características que suelen ofrecerse para distinguir entre significado conceptual y procedimental: la inaccesibilidad introspectiva. Caracterizar cómo se comportan los elementos lingüísticos con significado procedimental y no sólo adjudicar este tipo de significado a lo “no conceptual” es un paso importante en términos metodológicos, retomaremos este punto más adelante.

Decíamos que la inaccesibilidad introspectiva es una de las características principales que suele adjudicarse al significado procedimental<sup>26</sup>. Esta característica consiste en la dificultad para dar cuenta del significado de palabras que codifican cómputos, frente a la facilidad de aquellas que codifican contenidos conceptuales. Es más sencillo que

---

26 Carston, “The heterogeneity of procedural meaning”, 159; Wilson y Sperber, *Meaning and relevance*, 23-7.

un hablante, al preguntarle por el significado de “doctor”, “perro”, “comida”, “pero”, “no obstante” pueda recuperar más fácilmente el significado de las primeras tres palabras que el de las últimas dos. Parece que no tenemos un acceso directo a los cómputos gramaticales ni a los procesos inferenciales que utilizamos mientras nos comunicamos.

Otra característica del significado procedimental es la no composicionalidad. Si se considera que el significado procedimental consiste en instrucciones que restringen los procesos inferenciales, resulta difícil pensar en la posibilidad de crear cadenas significativas a partir de elementos procedimentales. Asimismo, otra característica propuesta del tipo de significado que nos ocupa es la rigidez. Esta es incluso vista por algunas autoras como la característica más importante del significado procedimental<sup>27</sup>. Por “rigidez” se entiende que los procedimientos codificados tienen que llevarse a cabo de manera obligatoria en el proceso de interpretación. Para dar cuenta de esta característica, Escandell y Leonetti refieren tres casos en los que la instrucción codificada por un elemento léxico entra en conflicto con otros elementos que intervienen en el proceso interpretativo: procedimientos en conflicto con supuestos contextuales, procedimientos en conflicto con conceptos y procedimientos en conflicto con otros procedimientos<sup>28</sup>. En el primer caso, dada la rigidez de los procedimientos, se da un proceso de acomodación de los supuestos contextuales a la instrucción codificada. Se proporciona el siguiente ejemplo:

---

27 Curcó, “Procedimientos y representación en la semántica léxica”, 8; Victoria Escandell-Vidal y Manuel Leonetti, “On the rigidity of procedural meaning”, en *Procedural meaning: Problems and perspectives*, ed. Victoria Escandell-Vidal, Manuel Leonetti y Aoife Ahern (Emerald, 2011), 81-102.

28 Escandell-Vidal y Leonetti, “On the rigidity of procedural meaning”, 87-8.

(7) Bécquer nació en Sevilla, aunque era huérfano.

Aunque no existe una contradicción evidente entre ser huérfano y nacer en Sevilla, la conectiva discursiva “aunque” obliga a que recuperar el supuesto “los huérfanos no nacen en Sevilla”, es decir, aunque nuestro conocimiento del mundo nos diga lo contrario, el elemento con significado procedimental nos obliga a cumplir la instrucción, en este caso, introducir el contraste. En cuanto a los conflictos entre procedimientos y conceptos, la rigidez del procedimiento genera fenómenos de coerción. Los autores colocan el ejemplo de las dos formas del pasado simple en español, el pretérito indefinido y el pretérito imperfecto. Se considera que este último codifica la instrucción de considerar al suceso sin un límite temporal concreto. Cuando el pretérito imperfecto se utiliza con un predicado con límite temporal, ocurre un conflicto:

(8) Se levantaba a las ocho.

Aunque “levantarse” conlleva un final inherente, la forma del pretérito imperfecto obliga a una lectura que indica un hábito y, con esto, una ausencia de límite temporal. Los conflictos entre procedimientos, por su parte, generan fenómenos de separación. La problemática que se genera en este caso es que los dos procedimientos deben aparecer en la interpretación dada su rigidez. Los autores nos dan el siguiente ejemplo:

(9) Ahora Juan viene mañana.

(10) Ahora [alguien dice que] Juan viene mañana.

Los adverbios “ahora” y “mañana”, con rasgos procedimentales que se contradicen, obligan a agregar un suceso adicional. Estos tres ejemplos de conflictos muestran

la rigidez del significado procedimental<sup>29</sup>. Además de las características mencionadas hasta el momento, Carston menciona que el significado procedimental no es susceptible de usos no literales y, además, que no es polisémico<sup>30</sup>. En cuanto a los usos no literales, la autora identifica los usos metafóricos y la ironía. Es difícil pensar en cómo podrían darse en elementos con significado procedimental los procesos de modulación necesarios para los usos metafóricos. El significado procedimental no se encuentra asociado con conocimiento enciclopédico, no refiere a nada, por lo que no es susceptible de usarlo metafóricamente. En el mismo sentido, la no polisemia indica que, dado un elemento léxico con significado procedimental, el procedimiento al que nos dirige es uno y sólo uno y, dada su rigidez, no es posible que cuente con una variedad de sentidos.

Estas características (inaccesibilidad introspectiva, no composicionalidad, rigidez, imposibilidad de usos no literales, no polisemia) no siempre aparecen juntas en los elementos léxicos con significado procedimental. Los pronombres, por ejemplo, cuentan con un significado al cual se puede acceder introspectivamente de manera sencilla, además de ser composicionales y poder usarse de formas no literales. Carston habla, en este sentido, de una heterogeneidad del significado procedimental<sup>31</sup>. Parece que esta noción de significado procedimental como encargado de restringir los procesos inferenciales puede aplicarse a una variedad de elementos lingüísticos que no se comportan del mismo modo. Además de esto, se ha dejado ver que

---

29 Escandell-Vidal y Leonetti, "On the rigidity of procedural meaning", 87-102.

30 Carston, "The heterogeneity of procedural meaning", 160.

31 Carston, "The heterogeneity of procedural meaning", 163.

no existe una visión unificada de la noción de significado procedimental. En las etapas referidas por Carston se pueden identificar al menos dos formas distintas de definir este tipo de significado. La diferencia en estas definiciones parece radicar en el modo en que se entiende el proceso de codificar/decodificar. En la siguiente sección retomaremos este aspecto.

### **Definiciones del significado procedimental y sus problemas teóricos**

Hemos visto ya que la noción de “significado procedimental” surge originalmente de la idea de Blakemore de que los marcadores discursivos se explican mejor si les atribuimos el papel de restringir la fase inferencial de la interpretación gracias a que proporcionan instrucciones sobre cómo debe ser procesado el contenido proposicional afectando al contenido implícito recuperado. Si decimos que los elementos léxicos con significado procedimental “codifican instrucciones de procesamiento”, cabe preguntarnos si estas instrucciones están representadas en el lexicón. Por ejemplo, cuando se analiza el carácter procedimental de un elemento léxico, se intenta hacer explícita la instrucción que se asume codifica: a *pero* se le atribuye “contradice y elimina un supuesto derivado por lo anterior”. ¿Cómo algo de naturaleza computacional puede estar representado? Esto parece desdibujar la distinción básica de la psicología cognitiva de la TR, la distinción entre representación y cómputo. Es importante señalar que en la bibliografía parece haber mayor claridad sobre la noción de “representación” que sobre la noción de “cómputo”. Como vimos, esto mismo parece suceder con la distinción conceptual-procedimental, en la que lo procedimental parece ser definido como lo “no conceptual”.

Bien, regresando de la digresión, hay quienes sostienen una visión representacional del significado procedimental, es decir, consideran que “el significado procedimental está explícitamente representado en el lexicón en algún código apropiado para representar información semántica”<sup>32</sup>. Bezuidenhout plantea una serie de objeciones que de alguna manera retoman la pregunta hecha anteriormente: ¿Cómo algo de naturaleza computacional puede estar representado? El argumento es como sigue:

Las reglas en sí mismas serán simplemente más símbolos junto con los símbolos que deben manipularse. Pero entonces parece que tendremos que plantear otro conjunto de reglas para instruirnos sobre cómo utilizar las reglas originales. Ahora bien, si estas nuevas reglas son en sí mismas elementos representados en el *mentalese*, surge nuevamente el mismo problema. Claramente estamos en una regresión infinita<sup>33</sup>.

Esto lleva a la autora a concluir que el significado procedimental, para evitar el problema de regreso al infinito, debe considerarse como disposiciones causales y no como codificado de manera explícita. El argumento de Bezuidenhout se basa en “la paradoja del seguimiento de reglas” utilizada por Wittgenstein para mostrar que la base de un sistema debería de ser algo distinto a “reglas”, en su caso, proponía acciones o prácticas<sup>34</sup>. No obstante,

---

32 Carmen Curcó, “On the status of procedural meaning in natural language”, en *Procedural meaning: Problems and perspectives*, ed. Victoria Escandell-Vidal, Manuel Leonetti y Aoife Ahern (Emerald, 2011), 35.

33 Anne Bezuidenhout, “Procedural meaning and the semantics/pragmatics interface”. *The semantics/pragmatics distinction* 101131 (2004): 8.

34 Bezuidenhout, “Procedural meaning and the semantics/pragmatics interface”, 8-9.

como señala Curcó, lo único que la paradoja indica es que no podemos caracterizar nuestra competencia semántica exclusivamente desde reglas, es decir, la paradoja no niega la posibilidad de que algunas reglas se encuentren representadas<sup>35</sup>. Aunque esto puede salvar la objeción de la regresión infinita, todavía permanece la objeción sobre dónde acomodar lo procedimental si parece contar con una doble naturaleza: representacional y computacional. Curcó intenta resolver este problema, manteniendo la postura de que el significado procedimental puede estar representado de manera explícita en el léxico. Lo que distinguiría al significado procedimental así representado sería la presencia de un cierto “entre paréntesis” que lo estaría encerrando, a diferencia del significado conceptual, que estaría representado “de manera libre”. La autora menciona que, además de dicho “entre paréntesis”, tendrían que postularse dos reglas disposicionales: una inhibe el desenganche o salida del paréntesis a nivel personal y la otra permite que la representación penetre en el nivel subpersonal obligando a que se cumpla con la instrucción representada en la entrada<sup>36</sup>.

Como se mencionó anteriormente, algunos de los problemas aquí revisados se derivan de cómo entendemos la noción de “codificación”. Si lo codificado está representado explícitamente, entonces, al decir que algo codifica una instrucción, ésta debería de pensarse en términos representacionales. Curcó, en otro lugar, parece optar por un camino distinto para solucionar el problema de la regresión infinita: “No es que las palabras procedimentales codifiquen explícitamente reglas; simplemente ponen en correspondencia elementos fónicos

---

35 Curcó, “On the status of procedural meaning in natural language”, 39.

36 Curcó, “On the status of procedural meaning in natural language”, 43.

con procesos externos al lenguaje mismo mediante una relación convencional<sup>37</sup>. Esta visión de la codificación resolvería, para la autora, no sólo el problema de la regresión infinita en el caso del significado procedimental, sino que también ayudaría a contestar a la pregunta sobre la manera en que el significado es representado en el lenguaje natural. Asimismo, Curcó retoma la distinción de Burton-Roberts entre codificación constitutiva (codificación-C) y codificación de Magritte (codificación-M). En la primera, la representación y lo representado se identifican; en la segunda, la representación, entendida en términos relacionales, es algo distinto a lo representado. Curcó sugiere entender la codificación en este segundo sentido<sup>38</sup>. Así, el significado codificado es codificado en virtud de que se ponen en relación elementos léxicos con la activación de procesos cognitivos no lingüísticos. Por tal motivo, la autora señala que “el léxico de una lengua parece ser por completo un conjunto de elementos que M-codifican la activación de zonas y aspectos concretos de dichos sistemas cognitivos para ponerlos al servicio de la comunicación”<sup>39</sup>. Esto está en concordancia con lo dicho por Wilson (2011), que también acepta una relación entre el sistema lingüístico y el resto del sistema cognitivo de modo que, al activarse una palabra, se activa sistemáticamente el concepto o procedimiento con el que está relacionado<sup>40</sup>. En este sentido, lo propiamente semántico pasa a ser la relación entre una palabra y un concepto o procedimiento.

---

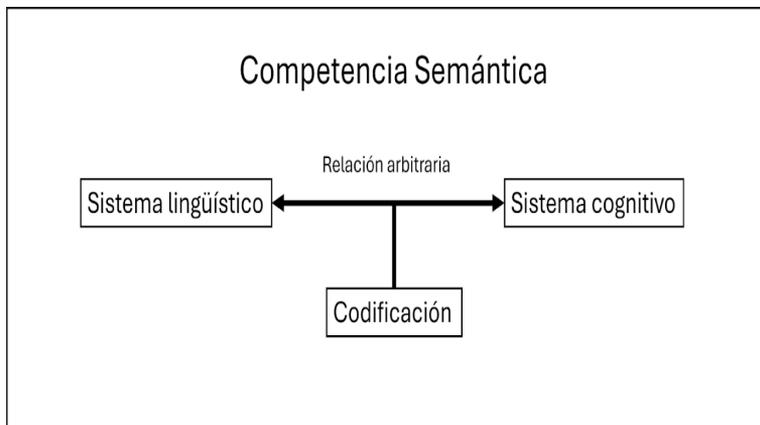
37 Curcó, “Procedimientos y representación en la semántica léxica”, 27.

38 Curcó, “Procedimientos y representación en la semántica léxica”, 26-8.

39 Curcó, “Procedimientos y representación en la semántica léxica”, 30.

40 Deidre Wilson, “The conceptual-procedural distinction: Past, present and future”, en *Procedural meaning: Problems and perspectives*, ed. Victoria Escandell-Vidal, Manuel Leonetti y Aoife Ahern (Emerald, 2011), 15-8.

**Figura 1.**  
**Visión de la Competencia Semántica de Wilson<sup>41</sup>**



Wilson (2011) refiere que esta postura se inscribe dentro de la modularidad masiva de la mente, que entiende que el sistema cognitivo humano abarca una serie de procedimientos de dominio específico que, en presencia de ciertas señales, pueden ser activados<sup>42</sup>. En la comunicación, algunos de estos procedimientos juegan un papel importante. De este modo, los elementos procedimentales colocan a los participantes de un intercambio comunicativo en un estado en el que se activan los procedimientos cognitivos de dominio específico que les corresponden. Mientras que la visión estándar de la TR sobre el significado procedimental propone que la función principal de los elementos procedimentales consiste en ayudar a entender un enunciado permitiendo encontrar la combinación adecuada entre contexto, contenido explícito y efectos cognitivos, la propuesta de Wilson no entiende la

---

41 Wilson, "The conceptual-procedural distinction: Past, present and future", 10.

42 Wilson, "The conceptual-procedural distinction: Past, present and future", 11.

“función principal” de los elementos procedimentales en este sentido, pues aunque dichos procedimientos puedan explotarse en la comunicación, no se encuentran ligados de manera intrínseca a la comprensión inferencial.

Esta forma de entender la codificación también tiene consecuencias para las palabras de contenido. No obstante, no abordaremos esta problemática por el momento. En la siguiente sección comentaremos algunos aspectos relacionados con la postura que considera que todas las palabras codifican procedimientos, incluso las que tienen significado conceptual. Además, revisaremos una propuesta metodológica para distinguir entre significado conceptual y significado procedimental.

### **Todo tiene significado procedimental**

Anteriormente mencionamos que en la cuarta etapa del desarrollo de la noción de significado procedimental mencionada por Carston, encontramos la idea de que todas las palabras codifican procedimientos, aunque algunas, además de procedimientos, codifican conceptos<sup>43</sup>. En estas últimas, que tienen contenido conceptual y procedimental, la instrucción codificada sería la de construir un concepto *ad hoc* utilizando el concepto base codificado. Las palabras que cuentan únicamente con significado procedimental codificarían un significado como el descrito en la visión estándar de dicha noción. Wilson señala que esta extensión del significado procedimental a todas las palabras es sugerida por Sperber y que éste mismo reconoce en un principio no tener claros los méritos de la propuesta<sup>44</sup>.

---

43 Carston, “The heterogeneity of procedural meaning”, 159.

44 Wilson, “The conceptual-procedural distinction: Past, present and future”, 17.

Wilson intenta mostrar las ventajas de esta posición. Nos dice que, desde un punto de vista teórico, la propuesta ayuda a explicar por qué en el proceso de interpretación de enunciados no se procede de acuerdo con la hipótesis de “primero lo literal”, esto es, que en la interpretación lo primero que se prueba es el significado literal codificado abandonándose si las expectativas de relevancia no se satisfacen<sup>45</sup>. No se procede de esta forma porque la visión aceptada es que las palabras indican o proveen evidencia de lo que el hablante quiere decir, no codifican un significado literal acabado. Otra razón a favor de la propuesta de Sperber proporcionada por Wilson refiere a algunos procesos históricos de gramaticalización, en los que algunos elementos léxicos pierden su contenido conceptual y adquieren una función puramente procedimental<sup>46</sup>.

No obstante, también hay argumentos en contra de esta expansión del significado procedimental. La misma Carston señala en primer lugar que, en estas palabras en cuya semántica encontramos un concepto base y un procedimiento que instruye a la construcción de un concepto *ad hoc* a partir de dicha base, no resulta clara la necesidad teórica de postular el procedimiento referido, sobre todo si se considera que ese “concepto base” puede ser, en ocasiones, el concepto que se quiere comunicar<sup>47</sup>. En segundo lugar, en la explicación del proceso interpretativo dentro de la TR, el objetivo de la interpretación es recuperar el significado del hablante buscando la relevancia óptima. Esta búsqueda de la relevancia genera procesos de ajuste conceptual (ensanchamiento, estrechamiento) que son esencialmente

---

45 Wilson, “The conceptual-procedural distinction: Past, present and future”, 18.

46 Wilson, “The conceptual-procedural distinction: Past, present and future”, 19.

47 Carston, “The heterogeneity of procedural meaning”, 164-65.

pragmáticos. Sería redundante, por tanto, postular una instrucción para desencadenar un proceso que ya se alcanza inferencialmente. En tercer lugar, la instrucción codificada en las palabras con significado conceptual sería la misma en todas: “construye un concepto *ad hoc* a partir del concepto base”. Esto contradice el hecho de que el significado léxico de las palabras difiere, en general, de una palabra a otra, incluso en las palabras con significado procedimental.

Curcó presenta también una serie de razones en contra de la expansión de la noción de “significado procedimental” hasta las palabras de contenido<sup>48</sup>. En concordancia con Carston, apunta que los procesos de modulación conceptual son de naturaleza pragmática, por lo que postular una regla semántica que active estos procesos resulta innecesario. Además, menciona que la característica principal del significado procedimental es su rigidez, por la que la ejecución de las instrucciones que lo constituyen es obligatoria. Dado que el ajuste conceptual no se da en cada ocasión de uso, no resulta claro cómo este “darse en ocasiones” pueda conjuntarse con la obligatoriedad del significado procedimental.

Aunque en un sentido distinto, De Saussure retoma los problemas metodológicos que se derivan de la falta de criterios claros para distinguir entre contenidos conceptuales y procedimentales<sup>49</sup>. Recordemos, por ejemplo, que la dificultad para acceder al significado de los elementos procedimentales por introspección era una característica distintiva, frente a lo fácil que es recuperar el significado de palabras con significado conceptual. Comentamos en su momento

---

48 Curcó, “Procedimientos y representación en la semántica léxica”, 29.

49 Louis de Saussure, “On some methodological issues in the conceptual/procedural distinction”, en *Procedural meaning: Problems and perspectives*, ed. Victoria Escandell-Vidal, Manuel Leonetti y Aoife Ahern (Emerald, 2011), 56.

que este criterio no es del todo certero, pues el significado de elementos léxicos como los pronombres, considerados típicamente como procedimentales, es relativamente accesible si los comparamos con los marcadores discursivos. La distinción sería todavía más difícil si aceptamos la idea de que todas las palabras codifican procedimientos. De Saussure propone el siguiente criterio metodológico para distinguir entre ambos tipos de contenido: dada una expresión, si a través de diversos contextos todos sus significados posibles pueden predecirse tomando como base un núcleo conceptual y principios pragmáticos de inferencia, entonces dicha expresión es representacional y, por lo tanto, conceptual<sup>50</sup>. Será procedimental cuando esto no sirva para explicar su significado, o lo que es lo mismo, un elemento léxico tendrá significado procedimental cuando genera inferencias que no pueden anticiparse basándose en un núcleo conceptual sobre el que puedan aplicarse principios pragmáticos de carácter general. No discutiremos aquí la utilidad de este criterio metodológico. Sirva la mención para mostrar cómo la distinción planteada por Blakemore, que en un principio parecía ser teóricamente útil, terminó siendo problemática al reflexionar sobre ella y al desarrollarla. Por ejemplo, para De Saussure, lo procedimental tiene que ver con el contenido proposicional semántico, en el sentido de que ayuda a su recuperación. Reconoce que hay elementos computacionales que actúan en otros niveles, pero señala que no todo lo computacional es procedimental. Así, la computación sintáctica, aunque computacional, no es procedimental, pues no trata sobre el contenido proposicional, sino sobre la reconstrucción de una forma lógica abstracta<sup>51</sup>. De manera

---

50 De Saussure, "On some methodological issues in the conceptual/procedural distinction", 67.

51 De Saussure, "On some methodological issues in the conceptual/procedural distinction", 62.

más refinada, Escandell y Leonetti proponen que se pueden establecer ciertas correspondencias entre la distinción categorías léxicas / funcionales y la distinción conceptual / procedimental. Apuntan que puede existir una continuidad entre la computación sintáctica y la computación interpretativa, en donde algunas palabras cumplirían una función en ambos niveles<sup>52</sup>. Esto abre la invitación a desarrollar una teoría de lo procedimental que refleje esta continuidad entre los distintos tipos de computación.

## Conclusiones

Trabajar con la noción de “significado procedimental” nos obliga a tomar postura frente a algunos de los problemas que hemos revisado. Las etapas de Carston (2016) son un buen mapa para ubicarse al momento de elegir una concepción específica de la noción. No obstante, hemos visto que la noción de “procedimiento” tiene implicaciones incluso en el modo en que concebimos nuestra arquitectura cognitiva. ¿Nos comprometemos con una visión modular clásica o con la hipótesis de la modularidad masiva? ¿Aceptamos una codificación constitutiva o una relacional? Por el momento podemos decir algunas cosas al respecto: 1. Dado que en la etapa cuatro se desdibuja la distinción conceptual-procedimental al considerar que en todas las palabras hay procedimientos, no parece plausible asumir los problemas teóricos que ello implica. Como señalamos anteriormente, parece necesario el desarrollo de una teoría de lo procedimental que distinga subcategorías de procedimientos en función de la especificidad de los procesos computacionales a los que refieren. 2. Creemos que entender la codificación en términos relacionales es una buena forma de salir del problema de la regresión infinita.

---

52 Escandell-Vidal y Leonetti, “On the rigidity of procedural meaning”, 84.

Además, la codificación así entendida permite revisar de manera más flexible una serie de procesos cognitivos que pueden constituir el carácter procedimental de una expresión, sin que por ello se tenga que proporcionar un comando semántico totalmente explícito. 3. Desconocemos si abrazar una concepción relacional de la codificación compromete con la hipótesis de la modularidad masiva, por tal motivo, esto será algo para discutir en otro trabajo. 4. Consideramos que la rigidez es la característica principal del significado procedimental.

## **Bibliografía**

Bezuidenhout, Anne. “Procedural meaning and the semantics/pragmatics interface”. *The semantics/pragmatics distinction* 101131 (2004): 101-31.

Birner, Betty. *Introduction to pragmatics*. Wiley-Blackwell, 2013.

Blakemore, Diane. *Relevance and linguistic meaning: The semantics and pragmatics of discourse markers*. Cambridge University Press, 2002.

Blakemore, Diane. *Semantic constraints on relevance*. Blackwell, 1987.

Carston, Robyn. “The heterogeneity of procedural meaning”. *Lingua* 175 (2016): 154-66.

Carston, Robyn. “The semantics/pragmatics distinction: A view from relevance theory”. *UCL Working Papers in Linguistics* 10 (1998): 1-30.

Curcó, Carmen. “On the status of procedural meaning in natural language”. En *Procedural meaning: Problems and perspectives*, editado por Victoria Escandell-Vidal, Manuel Leonetti y Aoife Ahern. Emerald, 2011.

Curcó, Carmen. “Procedimientos y representación en la semántica léxica”. *Diánoia*, 61, no. 77 (2016), 3-37.

Curcó, Carmen. *Semántica: una introducción al significado lingüístico en español*. Routledge, 2021.

De Saussure, Louis. “On some methodological issues in the conceptual/procedural distinction”. En *Procedural meaning: Problems and perspectives*, editado por Victoria Escandell-Vidal, Manuel Leonetti y Aoife Ahern. Emerald. Emerald, 2011.

Escandell-Vidal, Victoria y Manuel Leonetti. “On the rigidity of procedural meaning”. En *Procedural meaning: Problems and perspectives*, editado por Victoria Escandell-Vidal, Manuel Leonetti y Aoife Ahern. Emerald Emerald, 2011.

Grice, Paul. *Studies in the Way of Words*. Harvard University Press, 1989.

Huang, Yan. *Pragmatics*. Oxford University Press, 2014.

Sperber, Dan y Deidre Wilson. *Relevance: communication and cognition*. Blackwell, 1995.

Wilson, Deidre y Dan Sperber. “Relevance theory”. En *The Handbook of Pragmatics*, editado por L. Horn, y G. Ward. Blackwell, 2006.

Wilson, Deidre y Dan Sperber. *Meaning and relevance*. Cambridge University Press, 2012.

Wilson, Deidre y Dan Sperber. *Meaning and relevance*. Cambridge University Press, 2012.

Wilson, Deidre. “The conceptual-procedural distinction: Past, present and future”. En *Procedural meaning: Problems and perspectives*, editado por Victoria Escandell-Vidal, Manuel Leonetti y Aoife Ahern. Emerald. Emerald, 2011.